

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

El Grupo Parlamentario Popular, en virtud del presente escrito y de conformidad con lo establecido en el artículo 176 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente PROPOSICION NO DE LEY, para su debate y votación en la Comisión de Economía y Hacienda.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Desde el inicio de la pandemia provocada por el virus COVID-19, las entidades locales (EE.LL.) pusieron en marcha medidas - adelantándose en muchos casos a las decisiones tomadas por el gobierno central- para contener la expansión del virus y preservar la salud de empleados públicos y vecinos. También fueron pioneras en implantar programas y ayudas para paliar los efectos de la crisis sanitaria, social y económica derivada de la pandemia.

El extraordinario esfuerzo realizado por los gobiernos locales no se ha visto correspondido por el Gobierno de España que, durante la fase más dura de la pandemia, no destinó un solo euro a apoyar a las entidades locales en su lucha contra el virus y las negativas consecuencias del mismo.

El pasado día 3 de agosto, la Junta de Gobierno de la FEMP aprobó, con los únicos votos a favor de los alcaldes socialistas más el voto de calidad del Presidente de la FEMP, el socialista Abel Caballero un acuerdo con el Ministerio de Hacienda cuyo objetivo principal es la cesión de los remanentes de los municipios al Estado.

Ninguna de las restantes fuerzas políticas con representación en este órgano directivo de la FEMP apoyó esta propuesta: Partido Popular, Ciudadanos y Junts per Cat votaron en contra y los socios de gobierno de Sánchez, IU-Podemos, se abstuvieron.

El Consejo de Ministros, a pesar de que la propuesta de acuerdo no contaba con el aval de la FEMP, aprobó el 4 de agosto, el Real Decreto-Ley 27/2020, de 4 de agosto, de medidas financieras, de carácter extraordinario y urgente, aplicables a las entidades locales, que mantiene los aspectos más lesivos del acuerdo.

El día 4 de agosto, el Presidente de la FEMP, Abel Caballero y el Presidente del Gobierno, Pedro Sánchez, firmaron en el Palacio de la Moncloa, el “Acuerdo entre el Gobierno de España y la Federación Española de Municipios y Provincias para contribuir desde los municipios a desarrollar una movilidad sostenible, la Agenda Urbana, y las políticas de cuidados y apoyo a la cultura”.

El 5 de agosto el BOE publicaba el Real Decreto-Ley 27/2020, de 4 de agosto, de medidas financieras, de carácter extraordinario y urgente, aplicables a las entidades locales.

En dicho RDL se incumple una parte del acuerdo aprobado el día anterior e incluso cambia las condiciones pactadas con los alcaldes socialistas de la FEMP el mismo día. En concreto el artículo 3.3 señala que “El importe del principal del préstamo será amortizado por la Administración General del Estado en un plazo máximo de 15 años, a partir de 2022”. Dicho plazo es superior al acuerdo aprobado por la FEMP que lo establecía en 10 años.

Lejos de dar libertad a los Ayuntamientos para emplear sus ahorros, el Gobierno quiere que los Ayuntamientos y Diputaciones españoles les presten la totalidad de sus ahorros acumulados y, a cambio, solo se les permitirá gastar, durante los próximos dos años, una tercera parte de un dinero que es de sus vecinos y exclusivamente en aquellas actuaciones que previamente ha definido el Gobierno.

Una propuesta que esconde un chantaje inaceptable y que podría vulnerar los artículos 137 y 142 de la Constitución Española, que consagran los principios de autonomía y suficiencia financiera como base de la gestión de las entidades locales.

Por lo expuesto, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente:

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

1. El Parlamento de Cantabria manifiesta su rechazo al acuerdo suscrito entre el Gobierno de la Nación y la FEMP sobre la cesión de remanentes.
2. El Parlamento de Cantabria insta al Gobierno de Cantabria para que Inste al Congreso de los Diputados a derogar el Real Decreto Ley 27/2020, de 4 de agosto, de medidas financieras, de carácter extraordinario y urgente, aplicable a las entidades locales.
3. El Parlamento de Cantabria insta al Gobierno de Cantabria a que inste al Gobierno de España a:
 - Respetar y garantizar la autonomía que la Constitución Española y las leyes otorgan a las Entidades Locales para la gestión de sus recursos.
 - Flexibilizar la Regla de Gasto y resto de reglas contenidas en la Ley de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera para que todos los Ayuntamientos puedan disponer del 100% del remanente de tesorería generado en el año 2019 para implementar aquellos servicios, ayudas y medidas extraordinarias que permitan actuar contra los efectos sanitarios, sociales y económicos de la pandemia COVID 19.
 - Abonar de forma inmediata las cantidades que adeuda a las Entidades Locales correspondientes al IVA del mes de diciembre de 2017.
 - Creación de un fondo de 5.000 millones en ayudas directas e incondicionadas a las Entidades Locales y de fondos específicos por valor de más de 1.000 millones de euros para compensar el déficit en los servicios de transporte públicos y para cubrir el coste de la colaboración de las Entidades Locales en la gestión del Ingreso Mínimo Vital. Dichos fondos deben ser independientes y no deben estar vinculados a la cesión de remanentes.

- Transferir una parte proporcional de los Fondos Europeos que reciba España a las Entidades Locales para poder compensar el impacto del COVID 19 en sus ingresos y gastos presupuestarios.
- Prorrogar los plazos para que las Entidades Locales puedan ejecutar las Inversiones Financieramente Sostenibles, financiadas con cargo al superávit de 2018 y 2019, dado que la suspensión de los plazos administrativos como consecuencia del estado de alarma ha provocado que muchas de ellas no finalicen en 2020.

26 de Agosto de 2020.